



ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD
Y MOVILIDAD
Dirección General de Movilidad
Subdirección General de Gestión de Multas de Circulación
Departamento de Recursos de Multas de Circulación
C/ Albarracín, 33 - 28037 MADRID

**NOTIFICACION DE RESOLUCION:
ESTIMACION DE RECURSO
DE REPOSICION**

**Modelo
6-6.1**

ATENCIÓN AL PÚBLICO: Días laborables de lunes a viernes, de 9 a 15 horas. Tlf.: 91 588 86 11 (Servicio permanente 24 horas)

TITULAR		FECHA DE LA INFRACCIÓN	HORA DE LA INFRACCIÓN	FECHA DE INCOGNACION DEL EXPEDIENTE	FECHA DE EMISIÓN DE ESTA NOTIFICACION
		29/12/2008	16/01	13/04/2009	29/04/2010
MATRICULA	REFERENCIA DEL EXPEDIENTE	CLAVE Y CALIFICACION DE LA INFRACCIÓN		FECHA DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA	
MARCA MODELO		6/522		18/09/2009	
LUGAR DE LA INFRACCIÓN		PRECEPTO INFRINGIDO *		FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN	
CLARA DEL REY 21		61 ORD. MOV.		22/04/2010	
INFRACCIÓN IMPUTADA					
ESTACIONAR EN ZONA O CARRIL DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS.					
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE Y DEL DESTINATARIO:					
661/ 5 30					
AV. MADRID CP:28000 SC:02					
NOTI. 661 2009 04					

RELACION: 3/ 0

Examinada la tramitación del expediente y el contenido de las nuevas alegaciones y/o pruebas incorporadas al mismo, el Órgano instructor considera procedente la estimación de las mismas en base a los fundamentos legales que se exponen a continuación. Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial -BOE de 21.04.94-, se eleva al Director General de Movilidad, como autoridad competente para resolver, **Propuesta** en tal sentido, la cual se incorpora a la Relación cuyos datos identificadores figuran en el encabezamiento.

FUNDAMENTOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN:

Se ha rebasado el plazo que para la prescripción de la acción para sancionar prevé el Art. 3 del Reglamento de Procedimiento Sancionador.

90€